



CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL
(Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
Página 1 de 2

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Respetada: **CARMEN GENITH RODRÍGUEZ RUBIO**
CC. 27.122.187

La Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico de la Fiscalía General de la Nación, por medio de la presente, y considerando lo fijado en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se permite solicitar se sirva comparecer¹ dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente citación, a la diligencia de notificación personal en la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico de la Fiscalía General de la Nación, Oficina de Bienes – en el Fondo Especial para la Administración de Bienes, ubicada en la Carrera 22 No. 19 - 47 Edificio Milán, Torre B, Piso 4, C. P. 52001, Pasto (N), dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., con el fin de notificarse personalmente del siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	Resolución No. 086 de 2025.
Asunto:	<i>“Por medio de la cual se da apertura al proceso de declaratoria de (18) automotores ubicados en el patio de la entidad a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Pacífico de la Fiscalía General de la Nación a favor del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación”,</i>
Fecha de expedición del acto:	01 de agosto de 2025
Autoridad que expidió el acto:	Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación
Automotor sobre el cual se da apertura al proceso de abandono:	Clase: MOTOCICLETA Marca: KAWASAKI Placa: KAE-53A Motor: AH110AEA35952 Chasis: AH110M1A35952 Modelo: 2002

Lo anterior, por cuanto al consultar el Registro Único Nacional de Transito (RUNT) del automotor con placas KAE-53A, este arroja que el propietario del rodante es la señora **CARMEN GENITH RODRÍGUEZ RUBIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.122.187.

Que en el expediente y el registro mercantil², no consta ninguna dirección, numero de fax o correo electrónico de la señora **CARMEN GENITH RODRÍGUEZ RUBIO** donde pudiera remitirse la citación para cumplir con la notificación personal prevista en el inciso primero del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011. Que ante tal eventualidad el inciso segundo del precitado artículo señala:

“(…)

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público

¹ Se podrá comparecer de manera directa por parte del interesado, o a través de su representante o apoderado, o de la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.
² Registro Mercantil consultado en fecha 29 de agosto de 2025. Estado de la matricula cancelada



CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL
(Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011)
Página 2 de 2

de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días". (Negrilla y subrayado fuera del texto).

En observancia de lo anterior, se procederá a publicar la presente citación para la notificación personal de la **Resolución No. 086 del 1 de agosto de 2025**, por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del **cuatro (04) de septiembre de 2025 a las 8:00 a.m.** en la página web de la Fiscalía General de la Nación.

De igual forma, dentro del plazo anteriormente señalado, usted podrá manifestar su aceptación para ser notificado(a) por medios electrónicos, conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011. Para ello, deberá indicar la(s) dirección(es) de correo electrónico en la(s) que desea recibir dichas notificaciones. En este caso, la comunicación de aceptación, junto con la(s) dirección(es) electrónica(s) correspondiente(s), deberá enviarse a los siguientes correos:

- **Lucy Estefhania Yepez Villota** – lucy.yepez@fiscalia.gov.co
- **Martha Liliana Pantoja López** – martha.pantoja@fiscalia.gov.co

Se solicita que, al momento de asistir a la diligencia de notificación, presente el documento de identidad del interesado o su representante y el poder o autorización a un tercero debidamente notariado (Cuando aplique).

Finalmente, en caso de no lograr su comparecencia dentro del anterior término, se procederá a notificarlo por Aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,


ANA ANGELICA BECERRA ERASO
Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico (E)

Proyectó: Martha Liliana Pantoja López – Técnico II *MP*
Revisó: Lucy Estefhania Yepez Villota – Profesional de Gestión III *LP*